



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta y uno de mayo del dos mil veintidós

Como la anterior liquidación de costas, efectuada en este asunto por la secretaria, se ajusta a derecho el Despacho le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto 520
63001311000320200002000

Código de verificación:

73159e73fa9fcc34b42025ee71f29abd1d3d7396524075cf045421ce517de2d0

Documento generado en 31/05/2022 09:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>